

172206
R. Dir. 90/3.911
AAn/vs

Ref.: **DINKEL S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GRUPO “AL BUQUE” CATEGORÍA “AMARRE Y DESAMARRE” EN LOS PUERTOS DE MONTEVIDEO, FRAY BENTOS , NUEVA PALMIRA, JUAN LACAZE, SALTO, PAYSANDÚ Y LA PALOMA. AMPLIAR HABILITACIÓN.**

Montevideo, 31 de enero de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma DINKEL S.A. N° de Registro 70.151.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se solicita la ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo “Al Buque” categoría “Amarre y Desamarre” en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos , Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.
- II. Que la firma operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo “Al Buque” en las categorías “Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, q se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones y “Abituallamiento”.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 18° del “ Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios” aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.911, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación de la empresa DINKEL S.A. (N° Registro 70151) RUT 213227120013 para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos , Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma en el Grupo “Al Buque” categoría “Amarre y Desamarre”.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.